

DICOM/DAS/ncn

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

EX. N° **1613**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Ejecución de Subvención, celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la Asociación de Funcionarios Municipales de Puente Alto, de fecha 27 de agosto de 2014, para el traspaso de dinero, por la suma de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos), para realizar actividades de esparcimiento, recreación y de aquellas que dicen relación con actividades sociales, religiosas, artísticas, culturales, bienestar y perfeccionamiento de los funcionarios municipales, y actividades que digan relación con sus fines propios.

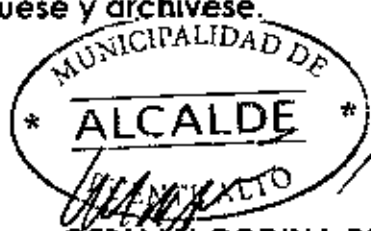
DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 27 de agosto del 2014, entre la Municipalidad de Puente Alto y la Asociación de Funcionarios Municipales de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE